

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 156 Viernes 16 de agosto de 2019

Pág. 7858

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6677 INVESTMENT CIRCLE GERMANY-SPAIN, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

El Liquidador solidario de la sociedad Investment Circle Germany-Spain, S.A., en Liquidación (en lo sucesivo, la "Sociedad"), abajo firmante ha decidido, convocar Junta General de Accionistas para el próximo día 18 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara 112, planta cuarta, 28002, Madrid y en segunda convocatoria, el día 19 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cambio de domicilio de la Sociedad y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (memoria abreviada, balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y estado de cambios en el patrimonio neto abreviado) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (memoria abreviada, balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y estado de cambios en el patrimonio neto abreviado) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (memoria abreviada, balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y estado de cambios en el patrimonio neto abreviado) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Undécimo.- Protocolización de acuerdos.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 156 Viernes 16 de agosto de 2019

Pág. 7859

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, incluyendo las cuentas anuales y el informe de auditoría, en su caso.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas podrán solicitar de los liquidadores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los liquidadores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general.

Finalmente, durante la celebración de la Junta general, los Sres. Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los liquidadores estarán obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Madrid, 14 de agosto de 2019.- El Liquidador solidario, Ignacio Quiñoa Salanova.

ID: A190046777-1